

CÓDIGO ÉTICO

TESTA



## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| PRIMERO: OBJETO.....   | 3  |
| SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN .....  | 3  |
| TERCERO: PRINCIPIOS Y PAUTAS DE CONDUCTA.....                              | 4  |
| CUARTO: PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIONES .....                   | 10 |
| QUINTO: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.....                                      | 11 |
| SEXTO: RELACIONES CON TERCEROS.....  | 11 |
| SÉPTIMO: PROTOCOLO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN .....                | 12 |
| OCTAVO: ÓRGANOS DE CONTROL, PROCEDIMIENTOS, INFRACCIONES Y SANCIONES ..... | 12 |



### PRIMERO: OBJETO

Este documento constituye el Código Ético de la empresa TESTA, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L. y pretende establecer una declaración expresa de valores, principios, pautas de conducta que componen la cultura empresarial de la entidad.

El Código constituye una guía para todos los empleados de TESTA en su desempeño profesional en relación con el trabajo cotidiano, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que se desarrolla. En este código se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, colaboradores, mandos, proveedores, clientes, accionistas y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la empresa.

TESTA, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L., también referida como TESTA o la empresa, tiene ámbito de actuación consultoría técnica en las siguientes disciplinas:

- Medioambiente
- Seguridad Alimentaria y Salud
- Organización y Calidad

El presente Código pretende guiar el comportamiento de todas las personas que forman parte de TESTA, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L., en el desarrollo de la actividad profesional, independientemente de la función que desempeñen, previniendo la comisión de comportamientos delictivos.

Nuestro Código Ético desarrolla de forma práctica los valores compartidos en nuestras políticas y principios. Fortalece la cultura de cumplimiento, plasma el compromiso de respetar y promover los principios establecidos en él y refleja el absoluto compromiso con el cumplimiento de leyes, normativas, contratos, procedimientos y principios éticos.

### SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica a todas las personas que integran TESTA, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L., es decir, al órgano de administración, al personal directivo, y en general, a todas las personas trabajadoras, independientemente de la posición y función que desempeñen.

El Código resulta de aplicación tanto a las relaciones de la empresa con los clientes del ámbito público como privado, así como a las relaciones con empresas, instituciones, organismos del sector de actividad, ya sean de naturaleza pública, privada o mixta.

Con la finalidad de preservar su cumplimiento efectivo, el Código también se aplica a los proveedores, socios, y a todas las personas colaboradoras que tengan relación con la empresa,

distribuidores, subdistribuidores, comerciales, agentes, vendedores, terceros intermediarios, cualquier tipo de representantes. Para alcanzar dicho objetivo, les difundimos y requerimos compromiso de su cumplimiento con las cláusulas que formalizan dicho compromiso, a todas las partes con impacto sobre esta materia, informamos de su contenido a través del sitio corporativa.

## TERCERO: PRINCIPIOS Y PAUTAS DE CONDUCTA

### 3.1 Integridad y trato ético

Los activos principales de esta empresa, tanto en el ámbito personal como en el profesional son la integridad y la ética. Por tanto, todas las personas de la organización deben tratar a sus compañeros, superiores, subordinados, clientes, proveedores y cualquier otra parte con la que exista interacción, con respeto y cortesía, en todo momento. Se espera que la comunicación sea profesional, evitando comentarios ofensivos, discriminatorios o difamatorios, que puedan dañar la reputación o la dignidad de cualquier persona u organización.

### 3.2 Respeto a los derechos humanos

Toda actuación de la empresa y de las personas que la integran, guarda un compromiso de respeto a los derechos humanos que esta alineado con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con la Agenda 2030 y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y en la atención de las leyes y reglamentos aplicables.

Para la empresa es de gran importancia el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, por ello, extendemos nuestro compromiso a los grupos de interés, con el objetivo de promover la implicación de estos, en nuestros valores y principios rectores. Especialmente, a aquellos que tienen una relación con nuestra cadena de valor, les requerimos que respeten los derechos humanos internacionalmente reconocidos y a lo largo de toda su cadena de suministro, adoptando las medidas necesarias para su estricto cumplimiento.

Promovemos el respeto, la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo, sin discriminación por motivos de sexo, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión, política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, discapacidad y demás situaciones protegidas.

Toda actuación de la empresa y de las personas que la integran guardarán un respeto a los derechos humanos y libertades públicas y un especial respeto a los derechos inalienables de los menores, incluidos tanto en la Constitución Española y en las Convenciones internacionales.

### 3.3 Respeto a la legalidad

Todas las personas que trabajan en esta empresa mantendrán en el desarrollo de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente que le fuera aplicable. Los empleados deberán comunicar al comité de ética la existencia de órdenes que contravienen la legalidad.

Es compromiso de la empresa velar por la ética empresarial, el respeto a la naturaleza y el bienestar de todos los involucrados en nuestras actividades, enfatizando nuestra responsabilidad hacia un mundo más sostenible.

### 3.4 Fomento de la reputación e imagen de la empresa

Todos y cada uno de los integrantes de la empresa velarán por su buena imagen y reputación. Vigilamos el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa. La denominación y la imagen de la marca TESTA se plasman visual y conceptualmente en la palabra "TESTA" y visualmente en nuestro logo, de los cuales existen unas normas de utilización que protegen su uso y que debemos respetar. Todos somos parte de la imagen corporativa y por tanto asumimos una conducta ética y responsable que permite preservar la imagen y la reputación de la compañía. En ningún momento actuaremos poniendo de manifiesto comportamientos que puedan dañar o confunden la imagen. La forma de comunicar, comportamiento y la propia imagen personal estará en consonancia con el contexto profesional en el que se desenvuelve la organización.

### 3.5 Lealtad de la sociedad y conflicto de interés

En momento toda actuación se adecuará a los principios de lealtad y buena fe con la empresa, con superiores, subordinados, compañeros y colaboradores con los que nos relacionamos. El personal de la empresa desempeñará sus funciones atendiendo únicamente a los intereses de ésta, y en consecuencia se abstendrá de realizar cualquier actividad privada o de interés personal que pudiera suponer la concurrencia de conflictos de interés.

La confianza y profesionalidad deben presidir las relaciones entre la empresa y las personas con las que se relaciona, debiendo actuar con lealtad y buena fe. Actuamos dando prioridad a los intereses de la empresa respecto de intereses personales o de terceros.

### 3.6 Personal como fuente de calidad

El personal es el activo más importante de nuestra empresa, en consecuencia, se considerará a cada empleado como una fuente de ideas para el aumento de productividad y la mejora de la calidad en el trabajo. La empresa ofrece seguridad y permanencia en el empleo a todo el personal y vela por la compatibilidad de la vida familiar y laboral de todo su personal. Respetamos la libertad de asociación.

### Confianza y respeto en el trabajo

La empresa se esfuerza por crear entornos de trabajo donde impere la confianza, respeto y el fomento de trabajo en equipo. Se prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como conductas que puedan generar un entorno de trabajo intimidatorio u hostil.

Cada miembro de la empresa contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro, que aliente a las personas a dar lo mejor de sí mismas en el desempeño de sus funciones. Está estrictamente prohibido difamar a la empresa, a sus empleados, clientes, proveedores y cualquier otra parte con la que exista interacción, ya sea verbalmente, por escrito o a través de plataformas en línea o redes sociales. Cualquier declaración falsa o injuriosa que pueda dañar la reputación de la empresa o de cualquier individuo, será considerada una violación de las estipulaciones previstas en el convenio colectivo y en la normativa vigente.

La comunicación será profesional, evitando comentarios ofensivos, discriminatorios o difamatorios, que puedan dañar la reputación o la dignidad de cualquier persona u organización.

### 3.7 Conciliación familiar en el trabajo

Se garantiza la compatibilidad del trabajo con la vida familiar y se toman en cuenta las circunstancias personales del personal de la empresa, existen medidas de conciliación a disposición de todos los empleados que lo soliciten.

Se tienen en cuenta las propuestas de mejora por parte de los empleados.

### 3.8 Privacidad de los datos personales e información confidencial

La información debe ser tratada cumpliendo con la normativa sobre protección de datos personales, para preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, debiendo velar tanto la empresa como cada una de las personas trabajadoras por el estricto cumplimiento de la normativa, dadas las consecuencias de un incumplimiento de esta normativa, que prevé importantes sanciones para la compañía.

Se velará por el adecuado tratamiento de los datos personales y se minimizarán los riesgos para evitar sanciones. Se propiciará una cultura proactiva en el tratamiento de los datos personales. Se firmarán los respectivos acuerdos de confidencialidad tanto con el personal con acceso a datos, con los proveedores y con las demás personas que accedan o traten datos personales.

Los usuarios de los sistemas de información de TESTA son responsables de hacer un uso adecuado y responsable de estos activos, evitando daños físicos y preservando la seguridad de la información, en particular, su disponibilidad, confidencialidad e

integridad. El personal no accederá a los sistemas informáticos para actuar de forma fraudulenta o en beneficio propio.

En el caso de una eventual brecha de seguridad, se iniciará el protocolo de brechas, informando a todos los afectados, conforme a la normativa y se pondrán todos los medios disponibles para solucionarlo lo antes posible.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad de los empleados con la empresa y comprenderá la obligación de devolver cualquier material y destruir cualquier información relacionados con la empresa. No se permite el uso de los activos ni los dispositivos digitales de la empresa para destinarlos a fines propios o de terceros, ni para obtener beneficio o lucro. Los programas informáticos, aplicaciones, APP, manuales, vídeos, cursos, estudios, informes, etc. que TESTA pueda crear, desarrollar o perfeccionar son objeto de propiedad intelectual e industrial que corresponde a TESTA.

### 3.9 Transparencia y exactitud de la información

Las personas que forman parte de TESTA se comprometen a transmitir, dentro de sus funciones y con arreglo a sus permisos, información completa y veraz, y a evitar conductas contrarias a la libre competencia.

Se ha desarrollado un sistema integrado de gestión ESG cumpliendo con los requisitos de la normativa aplicable y los requisitos de negocio. Se detallan los procedimientos a realizar y las instrucciones técnicas en las que se describe de manera minuciosa cómo se debe ejecutar una tarea. Cuenta con evidencias documentadas de las actividades y tareas que se han llevado a cabo en el seno del sistema integrado de gestión.

Las relaciones de TESTA con sus clientes, socios, organizaciones, instituciones y cualquier entidad deberán ser transparentes y se cumplirán las leyes, regulaciones y códigos éticos aplicables.

### 3.10 Principio de liderazgo y compromiso

La alta dirección está comprometida con la excelencia en la gestión y muestra su liderazgo estableciendo la política y los objetivos de gestión, alineados con los objetivos de negocio, asegurando la integración de los requisitos del sistema integrado de gestión en los procesos de la organización, proporcionando los recursos necesarios para la gestión del sistema, comunicando la importancia de los distintos aspectos del sistema de gestión, como seguridad de la información y la continuidad para los objetivos del negocio, asegurando que el sistema de gestión consigue los resultados esperados, dirigiendo y apoyando al personal a contribuir a la efectividad del sistema, promoviendo la mejora continua, apoyando a todos los directivos para demostrar su liderazgo en sus respectivas áreas de responsabilidad.

### 3.11 Honestidad

Se inculca la honestidad y ética profesional en las relaciones comerciales y profesionales habituales en el desempeño de las funciones, tanto en el sector privado como en las relaciones con las Administraciones públicas. Toda operación que se realice con los fondos de la empresa debe efectuarse con la diligencia debida. No se ofrecen regalos, ni se promete un trato de favor indebido hacia terceros, ya sea de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja. Se promueve la confianza para declarar los regalos o ventajas que puedan ser recibidos de terceros y son puestos a disposición de la empresa. Cualquier relación personal o profesional que afecte a los intereses de TESTA será comunicada al superior o coordinador de inmediato.

### 3.12 Respeto a la libre competencia

TESTA se compromete a competir en los mercados impulsando la libre competencia, a cumplir con los deberes legales referidos a las leyes de la oferta y la demanda de la economía de mercado.

### 3.13 Protección a la propiedad industrial e intelectual

El personal respetará el buen nombre de la marca **T E S T A** y de los demás signos distintivos de propiedad de esta compañía y lo utilizarán adecuadamente en el desarrollo de la actividad empresarial.

Se asume el compromiso también de respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas.

Las personas trabajadoras de TESTA deberán abstenerse de utilizar la imagen corporativa, nombres comerciales o marcas de la empresa para abrir cuentas o darse de alta en foros y redes sociales.

### 3.14 Protección del medioambiente

TESTA es un empresa vocacionalmente dedicada e implicada en la calidad y el medioambiente y su preservación, ello forma parte de nuestra razón de existir.

La protección del medioambiente es una tarea de todas las personas que de una u otra manera participan en TESTA, trabajando de forma respetuosa con el medioambiente y cumplimos los requisitos legales medioambientales que nos son de aplicación debido a la actividad desarrollada y de la ubicación geográfica.

Para cada una de las actividades asociadas con los aspectos ambientales, se ha definido la manera de actuar adecuada para la gestión de los residuos, emisiones y ruidos generados, así como para controlar y documentar el consumo de recursos asociado a dichas actividades y servicios.



TESTA, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.L. gestiona los residuos, las emisiones y controla los recursos cumpliendo con legislación vigente y nuestra responsabilidad para con la sociedad.

TESTA se compromete a llevar a cabo acciones para reducir su impacto en el medio ambiente, a través de buenas prácticas medioambientales con respecto al consumo de energía eléctrica, al consumo de agua, de papel, de combustible, de residuos del mantenimiento de vehículos, urbanos, de residuos de pilas y baterías, de equipos electrónicos. Para ampliar esta información pueden consultarse las guías de buenas prácticas medioambientales y al que todo el personal de la empresa y equipo directivo puede acceder en cualquier momento.

Se desarrolla la actividad bajo las premisas de eficiencia en el consumo de recursos, mínimo impacto ambiental y prevención de la contaminación y protección de los ecosistemas, y el entorno socioeconómico.

Se dispone de sistema de gestión ambiental según ISO 14001. TESTA se vela por la reducción de su impacto medioambiental como organización en cuanto a la emisión de GEI y HUELLA DE CARBONO de la organización, por lo que mide y registro de su Huella de Carbono de forma anual, midiendo las emisiones atmosféricas y registrando en el MITECO los resultados y su plan de reducción de emisiones.

### **3.15 Prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo**

La empresa manifiesta su compromiso con los valores y principios declarados en este Código y no tolera prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, socios y competidores y otros terceros o grupos de interés. Se presta especial atención a la prevención de conductas que pudieran estar relacionadas con blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Se aplicarán medidas de diligencia debida, información y control interno y máxima colaboración con autoridades competentes.

### **3.16 Corrupción, cohecho y tráfico de influencias**

Queda prohibido ofrecer cualquier tipo de dádivas o ventaja ilícita a los empleados de otras compañías que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes y servicios, con el fin de que, mediante el incumplimiento de sus deberes, se decanten, en su caso, por la contratación o selección de nuestra empresa.

Se prohíbe la realización de regalos, atención, invitación o retribución indebida a autoridades, funcionarios públicos o autoridades que supere los criterios establecidos en las políticas internas de la empresa.

Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando ocurran simultáneamente las circunstancias siguientes: sean de valor

económico irrelevante o simbólico; respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales; y no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas. Y, con carácter general, en ningún caso las personas de TESTA recurrirán a prácticas ilegales o no éticas para influir en la voluntad de personas ajenas a la empresa con el objetivo inmediato o mediato de obtener un beneficio, presente o futuro, para TESTA, para sí mismos o para un tercero.

En particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores, suministradores y accionistas.

Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, todo ello con independencia de los préstamos o créditos concedidos a TESTA por entidades financieras que sean clientes o proveedoras y que no estén incursas en las actividades anteriormente expresadas.

Todos los costes derivados de las campañas de promoción y cualquier obsequio, por insignificante que sea, deberán contabilizarse convenientemente identificando sus datos y los del perceptor. Las normas anteriores se aplicarán con especial rigor en las relaciones con las administraciones públicas.

#### CUARTO: PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIONES

TESTA cuenta con de primera y segunda y tercera parte sobre el sistema integrado de gestión. Ha implantado su sistema de seguridad y salud en el trabajo con evaluaciones periódicas, cuenta con el Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales con auditorías periódicas y formación adecuada para garantizar el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD-GDPR) en concordancia con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPD). Ha designado un Delegado de Protección de Datos.

Para aumentar la seguridad y operatividad TESTA establece y despliega su Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001), Gestión Medioambiental (ISO 14001) de Continuidad de Negocio y de Seguridad y Salud, ocupacional y bienestar de los empleados (ISO 45001), entre otros, para la gestión de los riesgos, evitar y reducir incidentes, accidentes y emergencias de forma holística.

Desde 2020 está adherida a Pacto Mundial de las Naciones Unidas (<https://www.pactomundial.org/>) con el fin de obtener propiciar los objetivos de sostenibilidad y maximizar su contribución a la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Dispone del certificado ACHILLES (<https://www.achilles.com/es/>) sobre la cadena de suministro de compañías multinacionales, con el fin de proporcionar el nivel de transparencia y confianza en la cadena de suministro que exigen las más grandes organizaciones.

Tiene implantado el Protocolo para la prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo, de acuerdo con la Ley de Igualdad 3/2007 y el Real Decreto 901/2020. Dispone de Plan de igualdad.

Se implementa el Programa de Compliance Penal con la adecuación del Sistema Interno de Información, regulado por la Ley 2/2023 de 20 de febrero reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

### QUINTO: CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Se han planificado y desarrollado los procesos y procedimientos necesarios para desarrollar y entregar los servicios según los requisitos del cliente y los del sistema integrado de gestión. La provisión de servicios cuenta con infraestructura adecuada.

Se controlan aquellos procesos contratados externamente cuyo resultado pueda afectar a la conformidad de los servicios.

Se realiza el seguimiento de la satisfacción del cliente en cuanto a servicios prestados.

### SEXTO: RELACIONES CON TERCEROS

La empresa puede ser responsable de las actividades de los terceros que interactúan en la prestación de los servicios. TESTA se asegura que estos terceros (especialmente subcontratistas clave) evidencien con su aceptación y firma sus compromisos transmitidos mediante toda la información documentada en los que se incluya la obligación de cumplir con las disposiciones contenidas en este código y en la legislación y normativa aplicable. Se ejerce una evaluación adecuada y proporcional que permita evidenciar que el tercero cumple con su actividad en cumplimiento del presente código, para lo cual, entre otros, firma los acuerdos de confidencialidad y de protección de datos, contratos de encargado de tratamiento y adicionalmente, se le solicitan garantías de cumplimiento y de aplicación de medidas de seguridad técnicas y organizativas. Para ello se realiza un cuestionario exhaustivo para determinar que los subcontratistas cumplen con la normativa vigente y con los estándares exigidos por TESTA.

Rechazamos todo tipo de negocio con suministradores terceros que no cumplan con lo establecido en la Ley o que participen de negocios irregulares o ilícitos que vayan en contra de nuestros principios y valores.

#### SÉPTIMO: PROTOCOLO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

TESTA dispone de un procedimiento del sistema interno de información al que se refiere la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Este protocolo tiene el objetivo de establecer un canal de comunicación confidencial para la recepción de denuncias internas, relacionadas con conductas que puedan implicar la comisión de algún acto contrario a la legalidad, a las políticas y procedimientos de la compañía, o a las normas de actuación contempladas en el Código Ético.

Existe un canal interno de información que dispone de un sistema de protección de personas informantes sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Este canal está habilitado para las consultas y comunicaciones de incumplimiento sobre delitos e infracciones administrativas graves y muy graves sobre seguridad social o asuntos tributarios, contrarios a lo establecido en el Código Ético, a la legalidad vigente, o a las políticas y protocolos de la empresa. El canal asegura que la comunicación sea tratada de forma profesional y confidencial, adoptando las medidas oportunas para proteger los intereses de TESTA y el cumplimiento efectivo del citado código, de la legalidad y de las políticas internas de la compañía, garantizando en todo momento el derecho a la confidencialidad de la identidad del informante, y a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas. El citado procedimiento establece una sistemática que garantice la efectividad del canal de información interna, velando simultáneamente por la confidencialidad del comunicante y la gestión adecuada de los conflictos de interés, independientemente de que la gestión de la comunicación sea realizada internamente o sea subcontratada a un tercero especializado.

#### OCTAVO: ÓRGANOS DE CONTROL, PROCEDIMIENTOS, INFRACCIONES Y SANCIONES

TESTA dispone de Comité de Ética, encargado de realizar la aplicación y cumplimiento de este código. Este Comité se rige por el **Estatuto del régimen de actuación del Comité de Ética y de sus miembros**.

##### 8.1 Miembros y funciones

TESTA dispone de Comité de Ética, encargado de realizar la aplicación y cumplimiento de su Código Ético. Este Comité se rige por un **Estatuto del régimen de actuación y de sus miembros** (I3801).

El Comité de Ética es de carácter interno de TESTA y está integrado por cinco miembros, en todo caso personal de TESTA, designados mediante acta de nombramiento.

La designación de sus miembros es por un plazo de cuatro años, que puede ser renovado por periodos de la misma duración.

Las personas que integran el Comité de Ética ejercen sus funciones con plena autonomía, independencia, objetividad e imparcialidad. No pueden recibir instrucciones de ningún órgano o autoridad.

El Comité de Ética se reúne con la periodicidad necesaria para el ejercicio de sus funciones

Las funciones del Comité de Ética serán las siguientes:

- a) Difundir el Código y velar por su cumplimiento.
- b) Resolver las dudas que puedan plantearse respecto de su interpretación y aplicación.
- c) Impulsar medidas de formación y de prevención de actuaciones contrarias a los valores de este código, las normas y las pautas de conducta que regulan el Código.
- d) Formular recomendaciones sobre los incumplimientos del Código.
- e) Formular recomendaciones y proponer mejoras en la gestión ética y la aplicación de los principios buen gobierno.
- f) Emitir los informes que les sean solicitados, vinculados al ejercicio de estas funciones.
- g) Realizar revisiones periódicas del Código y elaborar propuestas de modificación para mantenerlo actualizado.

Canales para las comunicaciones de carácter ético: por escrito, pudiendo realizarlo mediante un email a la dirección de correo electrónico o a su dirección social y/o verbalmente, a través del número de teléfono destinado a estos fines o personalmente a miembros el Comité. Todos indicados en la página web corporativa (SSI).

Contenido mínimo de la comunicación: mínimo: a) Identidad de la persona que realiza la comunicación, salvo en los casos en los que la comunicación desee realizarse de forma anónima. b) Identidad de la persona o personas sobre las que versa la comunicación. c) Hechos y motivos de la comunicación, concretando en lo posible las irregularidades, incumplimientos normativos o vulneración del Código Ético detectados. d) Lugar, fecha y firma si la comunicación se realiza mediante escrito. La identidad de la persona que realice una comunicación tendrá la consideración de confidencial.

Difusión: el contenido de este código a través de canales internos y de la página web.

Evaluación y seguimiento del cumplimiento: El Comité de Ética establecerá las medidas y procedimientos necesarios para supervisar y evaluar el cumplimiento efectivo de los valores, principios de actuación y norma de conducta recogidos en este Código y las políticas internas que los desarrollen.

## 8.2 Régimen de infracciones y sanciones:



TESTA desarrolla las medidas necesarias para la eficaz aplicación de este Código Ético. Así, se crea, el Régimen Disciplinario aplicable (P3802 Política Disciplinaria). El incumplimiento de lo establecido en el Código Ético será considerado un incumplimiento laboral, de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establezcan en las normas internas aplicables en TESTA, Estatuto de los Trabajadores, Convenio y en su caso, las normas acordadas con los representantes legales de los trabajadores. Todo el personal y los órganos directivos de TESTA tienen el derecho y el deber de poner de manifiesto ante el Comité Ético cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el Código.

Esta segunda edición de Código Ético fue aprobada por el Órgano de Administración con fecha 7 de marzo de 2024 y entrará en vigor el día 10 de marzo, estando sujeto a revisiones periódicas con el fin de garantizar su adecuada aplicación. Cualquier modificación siempre será aprobada por el Órgano de Administración.